**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ESPERANZA TORRES ALVARADO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69026623**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No: 1540 - 2023** |
| **Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación** |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1. Apoyar las acciones encaminadas a la gestión territorial con actores locales y territoriales, en el marco del proceso de reincorporación.**<br>**2. Acompañar los espacios que se determinen para fortalecer estrategias de apropiación por parte de los actores locales y territoriales de los planes, programas y proyectos que se implementan en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo los lineamientos del supervisor.**<br>**3. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades.**<br>**4. Asistir y participar en la socialización de información, espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.**<br>**5. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), del Consejo Nacional de Reincorporación de acuerdo con el desarrollo de sus actividades contractuales.**<br>**6. Presentar plan de trabajo, así como los demás documentos y reportes que se requieran en el marco del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.**<br>**7. Desplazarse a las distintas zonas donde se implementa la reincorporación para el desarrollo del objeto del contrato cuando sea requerido .**<br>**8. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.** |
| **Fecha de suscripción del contrato: 5/07/2023** |
| **Fecha de Inicio: 7/07/2023** |
| **Valor del contrato: $ 17.110.000,00** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 2.950.000** |
| **Fecha de terminación inicial: 31/12/2023** |
| **Fecha de terminación final: 31/12/2023** |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 17.110.000,00** |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ESPERANZA TORRES ALVARADO ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69026623**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN No: 436 - 2023** |
| **Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación** |
| **Obligaciones Especificas:**<br>**1. Apoyar las acciones encaminadas a la gestión territorial con actores locales y territoriales, en el marco del proceso de reincorporación.**<br>**2. Acompañar los espacios que se determinen para fortalecer estrategias de apropiación por parte de los actores locales y territoriales de los planes, programas y proyectos que se implementan en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo los lineamientos del supervisor.**<br>**3. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades.**<br>**4. Asistir y participar en la socialización de información, espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.**<br>**5. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), del Consejo Nacional de Reincorporación de acuerdo con el desarrollo de sus actividades contractuales.**<br>**6. Presentar plan de trabajo, así como los demás documentos y reportes que se requieran en el marco del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.**<br>**7. Desplazarse a las distintas zonas donde se implementa la reincorporación para el desarrollo del objeto del contrato cuando sea requerido**<br>**8. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.** |
| **Fecha de suscripción del contrato: 21/02/2023** |
| **Fecha de Inicio: 22/02/2023** |
| **Valor del contrato: $ 12.685.000,00** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 2.950.000** |
| **Fecha de terminación inicial: 30/06/2023** |
| **Fecha de terminación final: 30/06/2023** |
| **Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 12.685.000,00** |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 10 de enero de 2024



**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ESPERANZA TORRES ALVARADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69026623, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 987 de 2022**

**Objeto:** "Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales de apoyo y acompañamiento al Grupo Territorial asignado, en materia de monitoreo, implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco del proceso de reincorporación social y económica de las y los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias. Lo anterior, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
"

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Realizar monitoreo sobre las acciones desarrolladas en el marco de planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades, y cualquier novedad relevante a su supervisor.<br><br>2. Acompañar el proceso de implementación de las acciones enmarcadas en el proceso de reincorporación y la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), presentando seguimiento a su supervisor.<br><br>3. Apoyar los procesos de articulación que se promuevan con actores del orden nacional y territorial, internacional y local, público y privado en el marco de implementación de la PNRSE, la Ruta de Reincorporación y el proceso de reincorporación social y económica a cargo de la ARN. 4. Participar en talleres, reuniones, mesas técnicas, convocatorias y demás eventos, en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo a las necesidades particulares de la población en tránsito a la vida civil, y conforme a las instrucciones de su supervisor.<br><br>5. Asistir y participar en la socialización de información, a espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.<br><br>6. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), dependencias y grupos de trabajo, en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br><br>7. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2022-01-14 |
| **Fecha de inicio:** | 2022-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $33,630,000.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,950,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2022-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $33,630,000.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 7:43:25 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ESPERANZA TORRES ALVARADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69026623, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1036 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, así como en la ruta de reincorporación, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar el proceso de implementación y/o monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de reincorporación informando de manera oportuna al supervisor: avances, dificultades y cualquier novedad respecto de la población de ex integrantes de las FARC-EP y sus familias en los lugares determinados por el supervisor.<br>2. Apoyar los procesos de articulación que se susciten en el marco de la implementación de la Política, Programa y Ruta de Reincorporación con los diversos actores del orden público, privados, local, nacional e internacional atendiendo las necesidades particulares de la población objeto, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>3. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y demás espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporación y dentro de los cuales se requiera su participación.<br>4. Apoyar y articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br>5. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información y espacios de concertación con los ex integrantes de las FARC-EP, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-28 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-02-02 |
| **Valor inicial del contrato:** | $31,408,533.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,864,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2021-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $31,408,533.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 8:33:29 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ESPERANZA TORRES ALVARADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69026623, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 272 de 2020**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco del proceso de reincorporación e informar al supervisor avances, dificultades y cualquier novedad de forma oportuna de los excombatientes de las FARC-EP y sus familias en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento. La periodicidad será determinada por el supervisor.<br>2. Participar en los procesos de articulación que se enmarquen en la implementación de los planes, programas y proyectos que deriven de la Política y Programa de Reincorporación con actores del orden público, privado, local nacional e internacional cuya participación en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o lugares que se circunscriban dentro de la jurisdicción del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento.<br>3. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y demás espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporación y dentro de los cuales se requiera su participación.<br>4. Apoyar y articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br>5. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información a los Ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran en los antiguos ETCR o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2020-01-13 |
| **Fecha de inicio:** | 2020-01-15 |
| **Valor inicial del contrato:** | $32,061,744.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,779,920.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2020-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $32,061,744.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 8:33:01 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ESPERANZA  TORRES ALVARADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69026623, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1051 de 2019**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para el acompañamiento y apoyo en la implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la política nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Reportar al Coordinador del Grupo Territorial las necesidades e intereses de los excombatientes de las FARC-EP, sus familias en los Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o en Espacios cercanos, a través de un informe ejecutivo de acuerdo con las instrucciones del supervisor.<br>2. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones y demás convocatorias que se realicen en el marco del proceso de reincorporación en el ETCR.<br>3. Apoyar a los colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine como parte del proceso de reincorporación.<br>4. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información a los Ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran en los ETCR y en los espacios cercanos.<br>5. Recomendar alternativas y actividades en articulación con los equipos de profesionales que determine la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), de acurdo con la oferta y posibilidades institucionales existentes, para excombatientes de FARC-EP, sus familias y comunidad. Este se realizará a través de un informe mensual de acuerdo a orientaciones del supervisor.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2019-02-07 |
| **Fecha de inicio:** | 2019-02-12 |
| **Valor inicial del contrato:** | $17,730,900.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,673,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2019-08-31 |
| **Valor final del contrato:** | $17,730,900.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/30/2023 8:32:39 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ESPERANZA TORRES ALVARADO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69026623, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1328 de 2018**

**Objeto:** Apoyar la implementación del proceso de reincorporación a nivel territorial a través de la promoción de diferentes acciones y actividades que propendan por el beneficio a los excombatientes de las FARC-EP, el colectivo, sus familias y las comunidades, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR), en concordancia con las gestiones y acciones de implementación definidas por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Identificar necesidades e intereses de los excombatientes de las FARC-EP, sus familias y comunidades, a través de reuniones y encuentros en los Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o espacios regionales, presentando un informe mensual que contenga dicha información de acuerdo con las instrucciones del supervisor.<br>2. Articular con diferentes instituciones de orden territorial o nacional en la zona de su influencia, las acciones y actividades que propendan por el beneficio a los excombatientes de las FARC-EP, a través de reuniones y encuentros que deben ser sustentados a través de actas que den cuenta de los asistentes, los puntos principales tratados y compromisos con sus respectivas fechas de cumplimiento.<br>3. Realizar seguimiento a compromisos derivados de las reuniones y encuentros con instituciones de orden territorial o nacional y presentar los respectivos informes con los avances y cumplimientos.<br>4. Recomendar alternativas y actividades de Reincorporación, en articulación con los equipos de profesionales que determine la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), de acuerdo a la oferta y posibilidades institucionales existentes, para excombatientes de FARC-EP, sus familias y comunidad. Este se realizará a través de un informe mensual de acuerdo a orientaciones del supervisor.<br>5. Las acciones desarrolladas en virtud del presente contrato deben estar en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección Programática de Reintegración y la Unidad Técnica de Reincorporación.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2018-06-26 |
| **Fecha de inicio:** | 2018-07-03 |
| **Valor inicial del contrato:** | $18,476,400.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2018-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $18,476,400.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 2:11:14 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**